

Expediente N°: 2024/SSS/000017.

Documento: Resolución de Alcaldía de Aprobación del Expediente.

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Asunto: "SERVICIO DE RECOGIDA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS"

Documento firmado por: El Alcalde-Presidente, el Secretario General.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe del Delegado de Protección de Datos del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Manuel Jacobo Perea Ortega	30/05/2024
Remisión de Plantilla Inicial de Registro de Actividades de Tratamiento del Delegado de Protección de Datos del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Manuel Jacobo Perea Ortega	30/05/2024
Plantilla Inicial de Registro de Actividades de Tratamiento del Delegado de Protección de Datos del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Manuel Jacobo Perea Ortega	30/05/2024
Procedimiento y Criterios de Adjudicación del Jefe de Grupo del Almacén Municipal del Excmo. Ayto. de Algeciras, D. José Carlos Camacho Palacín	05/06/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas del Jefe de Grupo del Almacén Municipal del Excmo. Ayto. de Algeciras, D. José Carlos Camacho Palacín	05/06/2024
Informe del Jefe de Grupo del Almacén Municipal del Excmo. Ayto. de Algeciras, D. José Carlos Camacho Palacín	05/06/2024
Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda del Excmo. Ayto. de Algeciras, Dña. María Solanes Mur.	06/06/2024
Providencia de Alcaldía	06/06/2024
Informe de Legislación	11/06/2024
Resolución de Inicio de Alcaldía	11/06/2024
Informe de Conformidad Tte. Alcaldé Delegada de Hacienda	13/06/2024
Retención de Crédito	13/06/2024
Retención de Crédito Futura	13/06/2024
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	20/06/2024
Informe Jurídico	27/06/2024
Nuevo Informe de Insuficiencia de Medios del Jefe de Grupo del Almacén Municipal del Excmo. Ayto. de Algeciras, D. José Carlos Camacho Palacín	02/07/2024
Informe Crítico	04/07/2024

Código Seguro de Verificación	IV7UUQH7IAHN3VO2CYIHHZCX5Y	Fecha	05/07/2024 08:44:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UUQH7IAHN3VO2CYIHHZCX5Y	Página	1/3



A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: "SERVICIO DE RECOGIDA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS "	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Sumario.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Códigos CPV:	
<ul style="list-style-type: none"> • 92512100-4 (Servicio de destrucción de archivos) • 90511400-6 (Servicios de recogida de papel) • 90513000-6 (Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos) 	
Valor estimado del contrato: 24.778,96 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 24.778,96 €.	IVA 21%: 5.203,58 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 29.982,54 €	
Lugar de ejecución: Lo dictado por el Almacén Municipal, Avda. s/n. 11206 Algeciras (Cádiz)	
Duración del contrato: 2 años	
Plazo de Ejecución del Contrato: 15 días hábiles, a partir de que se efectúe la correspondiente solicitud al contratista.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, para EL "SERVICIO DE RECOGIDA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS " convocando su licitación.

Código Seguro de Verificación	IV7UUQH7IAHN3VO2CYIHHZCX5Y	Fecha	05/07/2024 08:44:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UUQH7IAHN3VO2CYIHHZCX5Y	Página	2/3



SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo al Presupuesto Municipal:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe en euros
2024	11510 92009 2279900 22024003120	14.991,27
2025	11510 92009 2279900	14.991,27

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que registrarán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, proceder a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

SÉPTIMO. Una vez procedida a la apertura electrónica de las ofertas presentadas a través de la Plataforma de Contratos del Estado por el órgano competente, designar como unidad técnica a la Delegación de Salud, para la valoración de las mismas, en caso de no poder valorarse automáticamente.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Código Seguro de Verificación	IV7UUQH7IAHN3VO2CYIHHZCX5Y	Fecha	05/07/2024 08:44:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UUQH7IAHN3VO2CYIHHZCX5Y	Página	3/3

